• HASTA 225.018 € Contratos, jornada, salarios, igualdad

Derecho laboral
Guía de cumplimiento para empresas de automoción

Altas, registro de jornada, salarios, descansos, igualdad y canal de denuncias: lo que revisa la Inspección de Trabajo **y por qué las multas se multiplican por trabajador.**



225.018 €
multa máxima por infracción muy grave.

4 años
de conservación del registro de jornada.

1 M€
multa por no tener canal de denuncias.

6 estándares · 18 puntos de control · ET · LISOS · Ley 2/2023 · Bien / mal · Plazos de corrección

2019 Registro de jornada → **2021** Multas +20% → **2023** Canal de denuncias → **La Inspección cruza datos.**

Documento de referencia para gerentes de concesionario, jefes de taller, técnicos de PRL y auditores · No constituye asesoramiento jurídico

Con la tecnología de **AutoSmart Audit**

POR QUÉ EXISTE ESTA GUÍA

Cada trabajador es una multa posible.

La LISOS castiga las infracciones muy graves con hasta **225.018 €** y muchas graves se multiplican por trabajador. La Inspección cruza datos de la Seguridad Social, el registro de jornada y las horas de apertura del taller.

Esta guía cubre 6 estándares laborales para concesionarios y talleres.

DÓNDE NACE EL RIESGO

Altas
Antes de empezar
LAB-01

Jornada
Registro diario
LAB-02

Salario
Convenio
LAB-03

Descansos
Vacaciones
LAB-04

Igualdad
Plan y protocolo
LAB-05

Denuncias
Canal interno
LAB-06

QUIÉN LO HACE CUMPLIR

ITSS
Inspección de Trabajo
Visitas, actas y multas

TGSS
Seguridad Social
Cotizaciones y recargos

A. A. I.
Autoridad de informantes
Canal de denuncias

Juzgados de lo social
Trabajadores
Reclamaciones y despidos

A QUIÉN VA DIRIGIDA

Dirección
Entiende el riesgo acumulado.

RR. HH. y administración
Mantienen contratos, registros y nóminas.

Auditores
Cruzan plantilla, horarios y documentos.

MULTAS QUE SE MULTIPLICAN

Diez mecánicos sin registro. Diez multas posibles.

Muchas infracciones se sancionan **por cada trabajador afectado**, y la Seguridad Social reclama además las cotizaciones con recargo.

LA ESCALERA DE SANCIONES

NIVEL 1
750 €
Infracción leve.

NIVEL 2
7.500 €
Infracción grave.

NIVEL 3
225.018 €
Infracción muy grave.

NIVEL 4
1 M€
Canal de denuncias.

CASOS Y DATOS REALES

QUIÉN	RESULTADO	QUÉ PASÓ
LISOS Desde oct. 2021	**225.018 €** máximo	Importes subidos un 20%.
Registro de jornada Desde 2019	**4 años** de conservación	Sin registro, vale la palabra del trabajador.
Ley 2/2023 Informantes	**1 M€**	Canal obligatorio con 50+ trabajadores.

10 TRABAJADORES
×10
Multas por trabajador.

COTIZACIONES
Recargo
Deuda con la Seguridad Social.

DESPUÉS
Demandas
Horas extra **reclamadas**.

CÓMO USAR ESTA GUÍA

Una página por estándar. Cada hora cuenta.

1. **Cabecera**: código, área, responsable y sanción máxima
2. **La norma**: qué organismo y qué normativa
3. **El coste**: multa, otras consecuencias y un caso real
4. **Bien / mal**: ilustraciones y cómo auditar

LOS 6 ESTÁNDARES

LAB-01	Contrato y alta previa	art. 8 ET	CRÍTICO	Hasta 225.018 €	Inmediato	5
LAB-02	Registro de jornada	art. 34.9 ET	ALTO	Hasta 7.500 €	7 días	6
LAB-03	Salario de convenio	art. 29 ET	CRÍTICO	Hasta 225.018 €	72 horas	7
LAB-04	Vacaciones y descansos	art. 34–38 ET	MODERADO	Hasta 7.500 €	30 días	8
LAB-05	Igualdad y acoso	LO 3/2007	CRÍTICO	Hasta 225.018 €	30 días	9
LAB-06	Canal de denuncias	Ley 2/2023	MUY GRAVE	Hasta 1 M€	30 días	10

PLAZO IDEAL DE CORRECCIÓN · DESDE EL ENVÍO DE LA AUDITORÍA

Inmediato	Parar ya · riesgo grave o incumplimiento evidente	1 est.
72 horas	Corregir en 3 días laborables	1 est.
7 días	Corregir en una semana · registros, avisos, formación	1 est.
30 días	Planificar y cerrar en un mes · procedimientos y sistemas	3 est.

CÓMO PUNTUAR CADA PUNTO DE CONTROL

CUMPLE

Todos los criterios se cumplen en el momento de la auditoría, con evidencias.

NO CUMPLE

Algún criterio no se cumple en el momento de la auditoría. Anota lo que viste y quién es responsable de corregirlo.

N/A

Solo si «Aplica cuando» lo excluye. Anota el motivo.

Nota. Revisa siempre el convenio colectivo provincial aplicable. Algunas obligaciones dependen del número de trabajadores.

LAB-01 LABORAL · ITSS · ESTÁNDAR 01 DE 06

Contrato y alta previa

Área **Toda la empresa** | Responsable **RR. HH.** | Organismo **ITSS**

SANCIÓN MÁXIMA

225.018 €

infracción muy grave

Graves: hasta **7.500 €** · muchas, **por trabajador**

• CRÍTICO

LA NORMA

LISOS

Estatuto de los Trabajadores · **LISOS** (RDL 5/2000, infracciones y sanciones en el orden social) · **art. 8 ET** – contrato · **LGSS** – alta en la Seguridad Social antes de empezar a trabajar

QUÉ COMPROBAMOS

Cada trabajador tiene contrato escrito y está dado de alta en la Seguridad Social antes de su primer día. Nadie trabaja «a prueba» sin alta.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Todos los trabajadores tienen contrato?
- P2 ¿El alta se tramita antes del primer día?
- P3 ¿La jornada del contrato coincide con la real?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Las infracciones laborales muy graves se sancionan con **7.501 € a 225.018 €**. Las graves, con hasta **7.500 €**, y muchas se multiplican por cada trabajador afectado.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

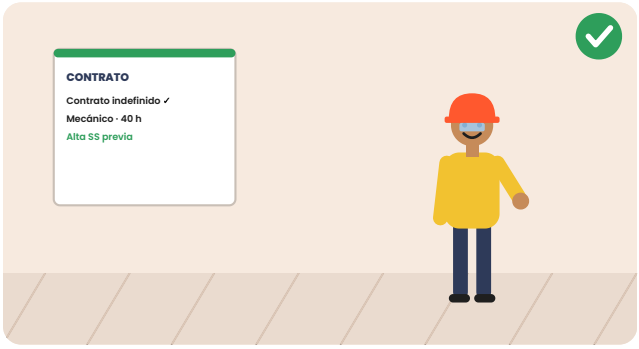
La ITSS puede reclamar **cotizaciones atrasadas con recargos**. Las reincidencias elevan la multa y pueden excluir a la empresa de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

225.018 €

multa máxima por infracción laboral muy grave (LISOS, tras la subida del 20% de 2021).

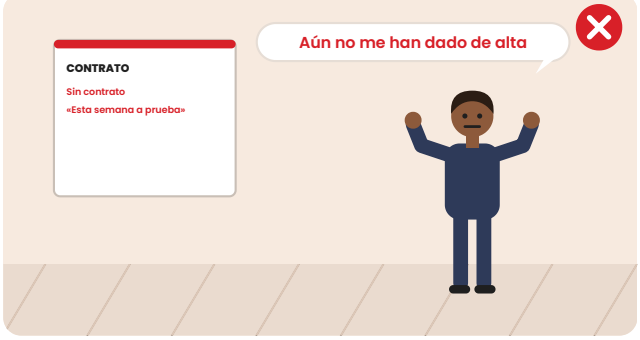
✔ ASÍ SÍ



Contrato y alta previa.

✖ ASÍ NO

HASTA 225.018 €



Trabajando sin alta.

OBJETIVO

Es lo primero que revisa la Inspección.

CORREGIR EN

Inmediato

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Contrato
- Alta previa
- Jornada real

CÓMO AUDITARLO

1. Cruza plantilla con el informe de trabajadores en alta

Evidencias: Informe ITA / afiliación.

EL PEOR ESCENARIO Multa **por trabajador** y cotizaciones con recargo.

LAB-02 LABORAL · ITSS · ESTÁNDAR 02 DE 06

Registro de jornada

Área **Taller · Ventas** | Responsable **RR. HH.** | Organismo **ITSS**

SANCIÓN MÁXIMA

7.500 €

infracción grave

Horas extra no pagadas: **reclamación de salarios**

• ALTO

LA NORMA

LISOS

Estatuto de los Trabajadores · **LISOS** (RDL 5/2000, infracciones y sanciones en el orden social) · **art. 34.9 ET** – registro diario de jornada

QUÉ COMPROBAMOS

Se registra cada día la hora de entrada y salida de cada trabajador. Los registros se guardan 4 años y están a disposición de trabajadores e Inspección.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Hay registro diario de entrada y salida?
- P2 ¿Se conservan 4 años?
- P3 ¿Las horas extra se registran y se pagan o compensan?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Las infracciones laborales muy graves se sancionan con **7.501 € a 225.018 €**. Las graves, con hasta **7.500 €**, y muchas se multiplican por cada trabajador afectado.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

La ITSS puede reclamar **cotizaciones atrasadas con recargos**. Las reincidencias elevan la multa y pueden excluir a la empresa de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

4 años

tiempo que deben conservarse los **registros de jornada** a disposición de la ITSS.

✔ ASÍ SÍ



Jornada registrada.

✖ ASÍ NO

7.500 €



Horas extra sin registrar.

OBJETIVO

Sin registro, la Inspección presume las horas que declare el trabajador.

CORREGIR EN

◷ 7 días

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Registro diario
- 4 años
- Horas extra

CÓMO AUDITARLO

1. Compara registro con aperturas del taller

Evidencias: Registros.

EL PEOR ESCENARIO Infracción grave: hasta **7.500 €**.

LAB-03 LABORAL · ITSS · ESTÁNDAR 03 DE 06

Salario de convenio

Área **Administración** | Responsable **RR. HH.** | Organismo **ITSS**

SANCIÓN MÁXIMA

225.018 €

infracción muy grave

Graves: hasta **7.500 €** · muchas, **por trabajador**

• CRÍTICO

LA NORMA

LISOS

Estatuto de los Trabajadores · **LISOS** (RDL 5/2000, infracciones y sanciones en el orden social) · **arts. 26–29 ET** – salario, nómina y pago puntual · **convenio colectivo** aplicable

QUÉ COMPROBAMOS

Los salarios cumplen el convenio (metal o comercio de automoción de la provincia) y el SMI, se pagan en fecha y con nómina detallada.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Se aplica el convenio correcto?
- P2 ¿Se paga en fecha?
- P3 ¿Las comisiones constan en nómina?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Las infracciones laborales muy graves se sancionan con **7.501 € a 225.018 €**. Las graves, con hasta **7.500 €**, y muchas se multiplican por cada trabajador afectado.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

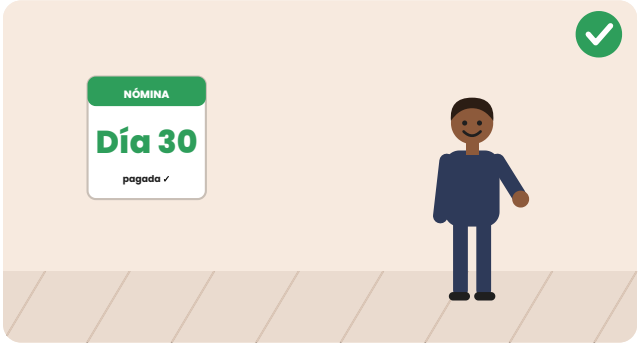
La ITSS puede reclamar **cotizaciones atrasadas con recargos**. Las reincidencias elevan la multa y pueden excluir a la empresa de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

225.018 €

multa máxima por infracción laboral muy grave (LISOS, tras la subida del 20% de 2021).

✔ ASÍ SÍ



Pago en fecha.

✖ ASÍ NO

HASTA 225.018 €



Retrasos continuos.

OBJETIVO

El impago o retraso reiterado es infracción muy grave.

CORREGIR EN

72 horas

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Convenio
- Fecha de pago
- Nómina completa

CÓMO AUDITARLO

1. Revisa 10 nóminas y fechas de pago

Evidencias: Nóminas + transferencias.

EL PEOR ESCENARIO Retraso reiterado: **hasta 225.018 €.**

LAB-04 LABORAL · ITSS · ESTÁNDAR 04 DE 06

Vacaciones y descansos

Área **Taller** | Responsable **RR. HH.** | Organismo **ITSS**

SANCIÓN MÁXIMA

7.500 €

infracción grave

Por cada centro o trabajador afectado

• MODERADO

LA NORMA

LISOS

Estatuto de los Trabajadores · **LISOS** (RDL 5/2000, infracciones y sanciones en el orden social) · **arts. 34–38 ET** – descanso entre jornadas, horas extra y vacaciones

QUÉ COMPROBAMOS

12 horas de descanso entre jornadas, máximo 80 horas extra al año y 30 días naturales de vacaciones que se disfrutan.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Se respetan 12 horas entre jornadas?
- P2 ¿Se controlan las 80 horas extra anuales?
- P3 ¿Se disfrutan las vacaciones?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Las infracciones laborales muy graves se sancionan con **7.501 € a 225.018 €**. Las graves, con hasta **7.500 €**, y muchas se multiplican por cada trabajador afectado.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

La ITSS puede reclamar **cotizaciones atrasadas con recargos**. Las reincidencias elevan la multa y pueden excluir a la empresa de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

225.018 €

multa máxima por infracción laboral muy grave (LISOS, tras la subida del 20% de 2021).

✔ ASÍ SÍ



Vacaciones planificadas.

✖ ASÍ NO

7.500 €



45 días pendientes.

OBJETIVO

Las vacaciones no se pueden sustituir por dinero.

CORREGIR EN

30 días

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Descansos
- Horas extra
- Vacaciones

CÓMO AUDITARLO

1. Revisa el calendario de vacaciones

Evidencias: Calendario.

EL PEOR ESCENARIO Infracción grave: hasta **7.500 €**.

LAB-05 LABORAL · ITSS · ESTÁNDAR 05 DE 06

Igualdad y acoso

Área **Toda la empresa** | Responsable **RR. HH.** | Organismo **ITSS**

SANCIÓN MÁXIMA

225.018 €

infracción muy grave

Graves: hasta **7.500 €** · muchas, **por trabajador**

• CRÍTICO

LA NORMA

LISOS

Estatuto de los Trabajadores · **LISOS** (RDL 5/2000, infracciones y sanciones en el orden social) · **Ley Orgánica 3/2007** – plan de igualdad (50 o más trabajadores) · registro retributivo · protocolo de acoso

QUÉ COMPROBAMOS

Todas las empresas tienen registro retributivo y protocolo contra el acoso sexual. Con 50 trabajadores o más, plan de igualdad registrado.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Hay registro retributivo?
- P2 ¿Hay protocolo de acoso conocido por la plantilla?
- P3 ¿Hay plan de igualdad registrado (50+)?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Las infracciones laborales muy graves se sancionan con **7.501 € a 225.018 €**. Las graves, con hasta **7.500 €**, y muchas se multiplican por cada trabajador afectado.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

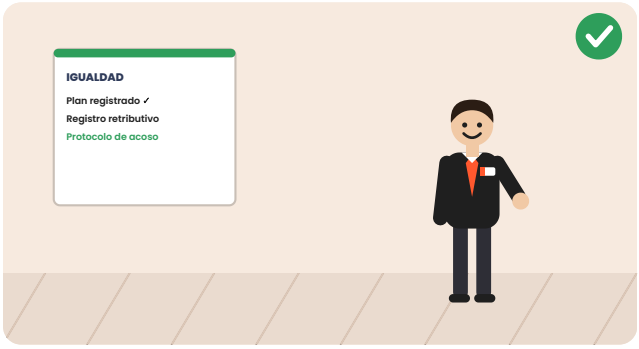
La ITSS puede reclamar **cotizaciones atrasadas con recargos**. Las reincidencias elevan la multa y pueden excluir a la empresa de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

225.018 €

multa máxima por infracción laboral muy grave (LISOS, tras la subida del 20% de 2021).

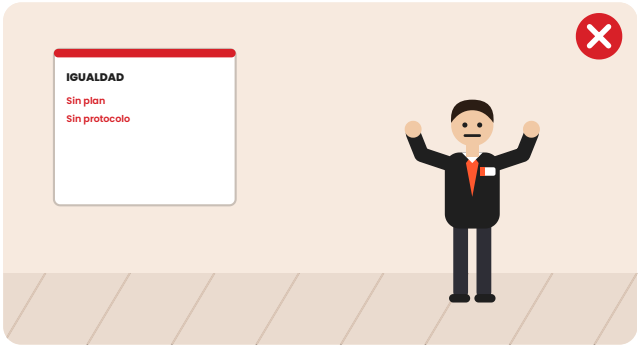
✔ ASÍ SÍ



Plan, registro y protocolo.

✖ ASÍ NO

HASTA 225.018 €



Sin plan ni protocolo.

OBJETIVO

La ITSS pide estos documentos en casi todas las visitas.

CORREGIR EN

◷ 30 días

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Registro retributivo
- Protocolo
- Plan de igualdad

CÓMO AUDITARLO

1. Pide los tres documentos

Evidencias: Documentos.

EL PEOR ESCENARIO Graves: hasta **7.500 €**; el acoso es muy grave: **hasta 225.018 €**.

LAB-06 LABORAL · ITSS · ESTÁNDAR 06 DE 06

Canal de denuncias

Área **Dirección** | Responsable **Gerente · Cumplimiento** | Organismo **A. A. I.**

SANCIÓN MÁXIMA

1 M€

Ley 2/2023 · muy grave

Represalias contra el informante: **muy grave**

• MUY GRAVE

LA NORMA

LISOS

Estatuto de los Trabajadores · **LISOS** (RDL 5/2000, infracciones y sanciones en el orden social) · **Ley 2/2023** – protección de informantes (50 o más trabajadores)

QUÉ COMPROBAMOS

Con 50 trabajadores o más existe un canal interno de denuncias, con responsable designado, confidencialidad y prohibición de represalias.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Existe canal interno de denuncias?
- P2 ¿Hay responsable designado y comunicado?
- P3 ¿Se garantiza la confidencialidad?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Las infracciones laborales muy graves se sancionan con **7.501 € a 225.018 €**. Las graves, con hasta **7.500 €**, y muchas se multiplican por cada trabajador afectado.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

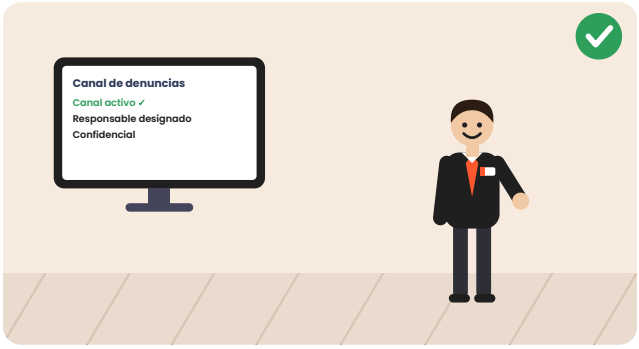
La ITSS puede reclamar **cotizaciones atrasadas con recargos**. Las reincidencias elevan la multa y pueden excluir a la empresa de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

1 M€

multa máxima por no tener **canal de denuncias** o por represalias (Ley 2/2023).

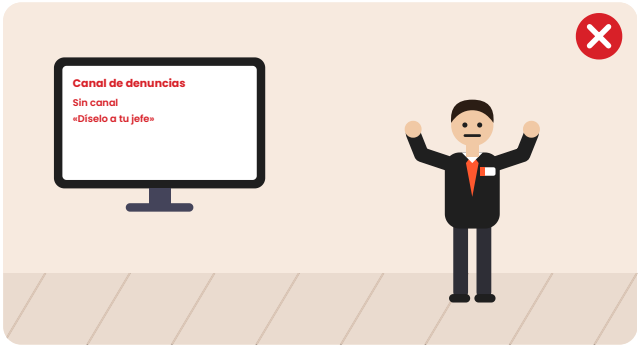
✔ ASÍ SÍ



Canal activo y confidencial.

✖ ASÍ NO

HASTA 1 M€



Sin canal.

OBJETIVO

La ley es de 2023 y muchos concesionarios aún no lo tienen.

CORREGIR EN

◷ 30 días

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Canal
- Responsable
- Confidencialidad

CÓMO AUDITARLO

1. Prueba el canal

Evidencias: Captura del canal.

EL PEOR ESCENARIO Personas jurídicas: **hasta 1 M€**.

REVISA LA PLANTILLA ANTES DE QUE LO HAGA LA ITSS

Tu plan de acción de 30 días: laboral.

Hoy

- [ ] **LAB-01** Contrato y alta previa
  ◷ Inmediato

Esta semana

- [ ] **LAB-03** Salario de convenio
  ◷ 72 horas
- [ ] **LAB-02** Registro de jornada
  ◷ 7 días

Este mes

- [ ] **LAB-04** Vacaciones y descansos
  ◷ 30 días
- [ ] **LAB-05** Igualdad y acoso
  ◷ 30 días
- [ ] **LAB-06** Canal de denuncias
  ◷ 30 días

?/6 Cuenta los puntos que cumplen. Muchas multas se **multiplican por trabajador**.

FUENTES

- BtS Asociados: nuevos importes de las sanciones laborales (LISOS) · btsasociados.com
- Iberley: artículo 40 LISOS · iberley.es
- Ley 2/2023, de protección de las personas informantes · boe.es
- Estatuto de los Trabajadores (RDL 2/2015) · boe.es

Aviso legal. Material de apoyo para auditorías; no constituye asesoramiento jurídico.

FIRMA DE LA AUDITORÍA

CONCESIONARIO / CENTRO	AUDITOR	FECHA	NOTA __ / 6

FIRMA DEL GERENTE / DIRECTOR

FIRMA DEL RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO